ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
CONTRATO DE SUMINISTRO

“SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CON ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, INDISPENSABLES PARA LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN DENTRO DEL PROGRAMA "TODOS AL PARQUE", EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.”

2026

INTRODUCCIÓN

La Agencia Distrital de Infraestructura – ADI, en cumplimiento de las funciones asignadas mediante el Acuerdo Distrital No. 0923 de 2016 y demás normas que regulan su funcionamiento, tiene a su cargo la estructuración, contratación, administración, ejecución y seguimiento de proyectos de infraestructura pública, así como la preservación, conservación, protección, recuperación y mejoramiento ambiental de los parques, plazas, zonas verdes, jardines y demás espacios públicos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Dentro de sus competencias también se encuentra la formulación y ejecución de proyectos estratégicos encaminados a garantizar el adecuado mantenimiento y sostenibilidad de la infraestructura urbana y ambiental del Distrito.

En desarrollo de dichas competencias, la Agencia ejecuta de manera permanente el programa **"Todos al Parque"**, estrategia institucional mediante la cual se han recuperado y puesto al servicio de la ciudadanía cientos de parques y escenarios recreativos, deportivos y zonas verdes, cuya conservación requiere la realización continua de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, embellecimiento, limpieza, poda, jardinería, adecuación de mobiliario urbano, recuperación de áreas verdes, intervención de zonas duras y demás labores operativas necesarias para garantizar la funcionalidad, seguridad, sostenibilidad y adecuado aprovechamiento de estos espacios públicos.

La ejecución de estas actividades implica que el personal operativo, técnico y de apoyo que desarrollan dichas labores, se encuentren expuestos de manera permanente a diferentes factores de riesgo propios de las actividades de mantenimiento de infraestructura y espacio público, entre ellos riesgos mecánicos, locativos, físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y ambientales, derivados del uso de herramientas manuales y motorizadas, manipulación de materiales, exposición a radiación solar, altas temperaturas, humedad, polvo, ruido, residuos vegetales, objetos cortopunzantes, superficies irregulares, tránsito vehicular y demás condiciones inherentes al desarrollo de las actividades en campo.

En consecuencia, resulta indispensable implementar medidas de intervención que permitan controlar dichos riesgos, privilegiando la protección de la vida, la integridad física y la salud de quienes ejecutan estas actividades. Dentro de dichas medidas, el suministro oportuno de Elementos de Protección Personal (EPP) constituye uno de los controles fundamentales para reducir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, complementando las demás acciones preventivas establecidas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST de la Entidad.

Desde el punto de vista jurídico, la presente contratación encuentra sustento en el marco normativo que regula la contratación estatal y la seguridad y salud en el trabajo. El artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece el principio de planeación, según el cual las entidades estatales deben adelantar los estudios y análisis necesarios que permitan determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación. A su vez, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 disponen que durante la etapa de planeación deben elaborarse los estudios previos y el análisis del sector que soporten la necesidad del proceso contractual, considerando los aspectos jurídicos, técnicos, financieros, comerciales, organizacionales y de riesgos asociados al objeto a contratar.

De igual forma, la obligación de proteger la seguridad y salud de los trabajadores y contratistas se encuentra prevista en la Ley 9 de 1979, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 —mediante el cual se reglamenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)— y la Resolución 0312 de 2019, que establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estas disposiciones imponen a los empleadores y entidades contratantes el deber de identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, implementar medidas de intervención, suministrar los elementos de protección personal adecuados a cada actividad, garantizar su reposición cuando sea necesaria y mantener los respectivos registros de entrega y control.

En ese sentido, el suministro de elementos de protección personal no constituye un gasto discrecional, sino una obligación legal y una medida preventiva indispensable para garantizar condiciones seguras de trabajo durante la ejecución de las actividades misionales desarrolladas por la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI. La ausencia o insuficiencia de estos elementos incrementaría significativamente la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, afectaciones a la salud del personal, interrupciones en la ejecución de las actividades operativas, posibles responsabilidades administrativas, disciplinarias, fiscales o patrimoniales para la Entidad y el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así mismo, desde la perspectiva técnica y operativa, los elementos de protección personal requeridos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y estándares de calidad exigidos por la normatividad colombiana y las normas técnicas nacionales o internacionales aplicables, garantizando que los equipos suministrados sean idóneos para la naturaleza de las actividades desarrolladas dentro del programa "Todos al Parque" y proporcionen niveles adecuados de protección frente a los riesgos previamente identificados.

En consecuencia, y considerando que la Agencia Distrital de Infraestructura debe garantizar la continuidad de las actividades de mantenimiento, conservación, recuperación y embellecimiento de los parques, plazas, zonas verdes y demás espacios públicos del Distrito de Barranquilla, resulta técnica, jurídica, administrativa y financieramente procedente adelantar un proceso de contratación cuyo objeto consiste en **"**Suministrar elementos de protección personal con especificaciones de seguridad industrial, indispensables para los trabajos que se realizan dentro del programa 'Todos al Parque', en el Distrito de Barranquilla", con el propósito de proteger la integridad física y la salud del personal que desarrolla dichas actividades, dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la normatividad vigente y garantizar la adecuada prestación del servicio público a cargo de la Entidad.

I. OBJETO DE ESTUDIO

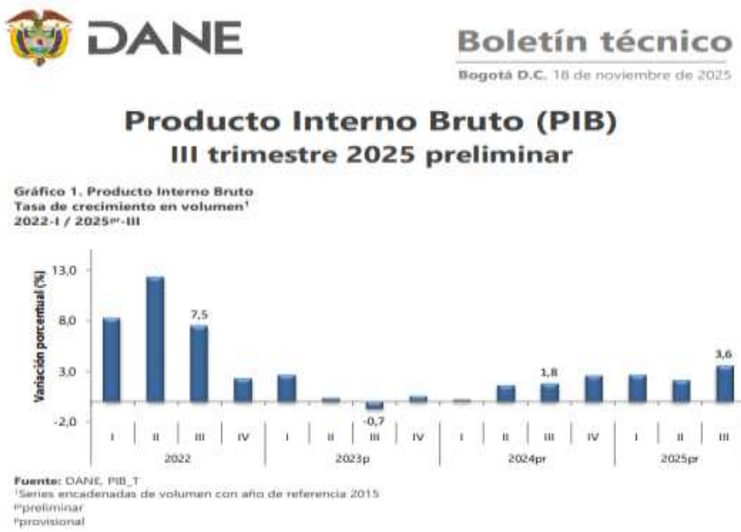
SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CON ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, INDISPENSABLES PARA LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN DENTRO DEL PROGRAMA "TODOS AL PARQUE", EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar la Agencia Distrital de Infraestructura –ADI.

CLASIFICACION UNSPSC				
46181704	46181804	46181900	46181507	46181537
46182306	46161508	41122703	46182002	23141607
46181540	46181711	23271700	46191506	46182314
42262008	42172001	56121201	10141600	46181520
46181548	46181604	46181611	25172104	46181501

II. ANALISIS DE MERCADO

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015



PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;

Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

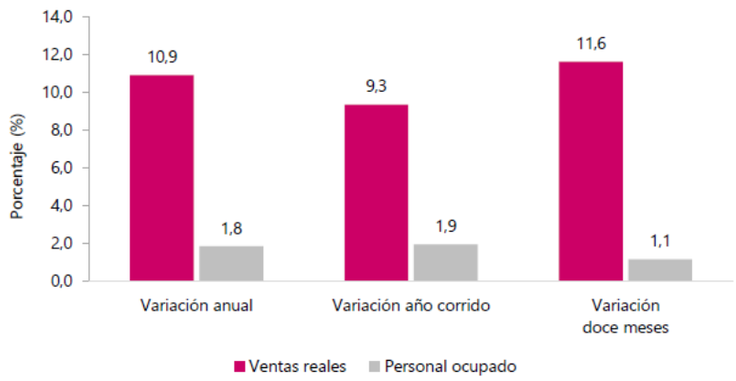
Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)
Febrero 2026

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Febrero 2026 P



Fuente: DANE, EMC.

VARIACIÓN PORCENTUAL Y CONTRIBUCIÓN DE LAS VENTAS REALES DEL COMERCIO MINORISTA SEGÚN GRUPOS DE MERCANCÍAS.
Total, nacional
Febrero 2026 / febrero 2025

	Febrero 2026 / febrero 2025	
Líneas de mercancías	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio minorista y vehículos	**10,9**	**10,9**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	26,6	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	39,2	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	1,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	39,7	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,3	0,7
Alimentos (víveres en general)	4,0	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,5	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,4	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	18,8	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,9	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,7	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	4,0	0,1
Bebidas no alcohólicas	11,4	0,1
Prendas de vestir y textiles	2,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	4,1	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,7	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	2,4	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	3,0	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,2

Fuente: DANE - EMC.

III. ESPECIFICACIONES TECNICAS

En virtud del desarrollo del objeto contractual, los elementos a solicitar serán los estipulados en la siguiente relación en la cual se enfatiza en las especificaciones técnicas para garantizar el debido desarrollo de las actividades a contratar y los precios techos obtenidos del estudio de mercado realizado para determinar el presupuesto para el suministro de los elementos.

ITEM	IMAGEN	NOMBRE	DESCRIPCION / CARACTERISTICA	UNIDAD DE MEDIDA
1		**CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO**	Casco de proteccion craneana tipo 1; carcasa de polietileno de alta densidad, clasificacion dielectrica: clase E, capaz de soportar de 20.000 a 30.000 Voltios; visera tipo hockey de 3,5 cm; con ranuras laterales para insercion de accesorios auditivos y faciales, suspension de 6 a 8 puntos ajustable, slot para mentonera de 3 o 4 puntos.	UNIDAD
2		**ADAPTADOR CASCO FACIAL/AUDITIVO UNIVERSAL**	Con soporte para montar conjuntamente una pantalla facial y un protector auditivo de copa y adaptar al casco; Sistema de anclaje mecánico "Keep-up/Keep-down"; Fabricado en Nylon; 5 botones de anclaje universal; Articulado para rebatir la pantalla facial; con par de fichas adaptadoras para montaje en cascos.	UNIDAD
3		**MENTONERA DE 4 PUNTOS**	Diseñada para soltarse ante una situación que lo requiera evitando el estrangulamiento; Banda textil en poliéster no elastizada de 15 mm; Regulación mediante hebilla plástica; Anclaje al casco con gancho plástico tipo fusible; No piezas metálicas; 4 puntos de fijación al casco para mayor inmovilización del mismo a la cabeza.	UNIDAD
4		**VISOR FACIAL DE MALLA PLÁSTICA**	Pantalla de protección facial de malla plástica en bastidor plástico; Malla plástica de nylon; Bastidor de polipropileno ventilado. 3 ranuras distribuidas en la banda superior para un firme montaje en el soporte. Dimensiones: 8" x 14".	UNIDAD
5		**PROTECTOR FACIAL TIPO BURBUJA TRANSPARENTE**	Visor transparente; Proteccion desde la frente hasta el mentón; Excelente visibilidad; Fabricada en policarbonato; Protege la cara de golpes, impacto de partículas polvo chispas y salpicadura química; Modelo Burbuja diseño esférico que sigue las líneas de la cara; Filtro UV; 7 ranuras en la banda superior para un firme montaje en el soporte; Dimensiones: 8 x 15½"; Espesor: 2 mm; Apto protección alto impacto.	UNIDAD
6		**PROTECTOR AUDITIVO PARA CASCO**	NRR 26dB - SNR 32dB; Diseño ergonómico; Regulación de altura multipunto; 2 horquillas con soporte giratorio; 2 posiciones de trabajo: sobre la oreja o retirado; Rotacion de copa de 360°; Copa insertable al anclaje del casco; Par de adaptadores para montaje en cascos; Copa con orejera acolchada; Copas fabricadas en plástico ABS; Cubiertas de las almohadilla fabricada en PVC; Medio absorbente en Poliuretano	UNIDAD

7		**PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCION REUTILIZABLE**	No detectable; Recomendado para niveles moderados de ruido; Diseño de tres aletas que permite su ajuste a todos los canales auditivos; Grip resistente para facilitar el posicionamiento y la correcta inserción / remoción; Fabricado en polímero ultra-soft hipo-alergénico; Reutilizable; Caja cinturón con hebilla para calce en la cintura; Estuche plástico flip-top individual; libre de PVC.	UNIDAD
8		**SOPORTE PARA PROTECTOR FACIAL**	Sistema articulado para rebatir la pantalla facial y ajustar el calce del arnés a la nuca; Provisto con visera de seguridad; 5 botones de anclaje universal del visor / malla; 3 posiciones de inclinación; Mecanismo a cremallera con perilla reguladora para un ajuste continuo de tamaño; Banda frontal en tela sintética acolchada absorbente de la transpiración (sudadera); desmontable y lavable.	UNIDAD
9		**MASCARA DE SOLDAR FOTOSENSIBLE**	Fabricada en resina termoplástica provista de arnés para sujeción a la cabeza con ajuste de altura, perímetro y ángulo. Con filtro automático fotosensible de grado de protección variable y continuo; MODELO ADAPTABLE A CASCO; Panel frontal reflectante del calor; Ajuste externo del grado de filtrado; Brinda protección de los ojos y la cara del usuario; Ranuras de ventilación laterales para una rápida liberación del CO2 exhalado.	UNIDAD
10		**CARETA PARA SOLDAR CON FILTRO INACTINICO**	Fabricada en material polipropileno de alta. Resistencia a esquirlas incandescentes. Resistencia arco eléctrico. Sistema de protección visual, con filtro adecuado para rayos ultravioleta. Visor levantable. Incluye vidrio claro y vidrio oscuro G-11. Tafilete con ajustes tipo ratchet. Resistencia al impacto. Peso: 550 gramos Banda anti-sudor. Ajuste regulable en la parte superior tipo cremallera.	UNIDAD
11		**CAPUCHA O ESCAFANDRA DE VAQUETA**	Protege la cabeza, nuca y hombros del usuario (excepto el rostro); Confeccionado en cuero vaqueta curtida; Sujetable con abrojo oculto; Resistencia a la tracción y abrasión seca; Naturalmente flexible; Inherentemente ignifugo; Resistencia a la combustión hasta los 250°	UNIDAD
12		**CAPUCHA PARA PROTECCION SOLAR**	Material: Algodón 95 % y spandex 5%; Color: Azul c negro; Costuras: Hilos de alta tenacidad; Fabricado en material transpirable; Confeccionado mediante costuras sistematizadas Overlock; Ofrece alta protección entre las uniones de los diferentes EPP; Orificio en la zona ocular que brinda protección integral y comodidad.	UNIDAD
13		**RESPIRADOR REUTILIZABLE DE MEDIA CARA**	Válvulas (inhalación y exhalación) de silicona; Pieza facial de silicona; Bandas elásticas de polyester/poliuretano; Pieza facial de silicona; Arnes de cabeza de Polietileno; Valvula cool flow; Tipo de conexión de bayoneta.	UNIDAD

14		**FILTRO PARA PARTICULAS P100**	Filtro contra partículas P100, con alivio de niveles molestos de vapores orgánicos,; Diseño de bajo perfil bajo careta; Tipo de conexión de bayoneta; Color fucsia; Con medio filtrante electrostatico avanzado; Ref 2097	PAR
15		**CARTUCHO DE FILTRO MIXTO MULTI GAS - VAPOR Y PARTICULAS P100**	Protege contra ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de cloro, dióxido de azufre, sulfuro de hidrógeno (sólo para escapar), amoníaco/metilamina, formaldehído o fluoruro de hidrógeno y partículas; Diseño swept-back para mejora del campo de visión y el equilibrio; Tipo de conexion de bayoneta; Hasta 10 veces el PEL (Límite de Exposición Permitido) con medio rostro, o hasta 50 veces con rostro completo; Ref 60926	PAR
16		**RESPIRADOR PARA PARTICULAS CON CAPA DE CARBON ACTIVADO P95**	Clasificación P95: Filtra mínimo el 95% de las partículas aéreas y es resistente al aceite (a diferencia de las N95); Capa de carbón activado: Reduce de forma efectiva los niveles molestos de vapores orgánicos producidos por solventes, pinturas y resinas; Diseño de copa: Estructura rígida y duradera con clip nasal en "M" ajustable que optimiza el sellado facial; Desechable; Ref 8577 - P95	UNIDAD
17		**PROTECTOR NASOBUCAL DESECHABLE N95**	Respirador de Partículas N95; Desechable; Cintas elásticas de latex de hule natural; Clip metálico de aluminio; Tela no tejida de polipropileno y poliéster, material; Medio filtrante electrostático avanzado	UNIDAD
18		**MONOGAFAS CONTRA IMPACTOS CLARAS**	Gafas panorámicas de policarbonato; Ventilación indirecta; Montura flexible de PVC y nylon; Pantalla panorámica; Cinta elástica; Montura de PVC; Pantalla de Policarbonato; Trasparentes; Talla ajustable, anti daño; anti rayaduras; filtro UV400	UNIDAD
19		**GAFAS DE SEGURIDAD CON PROTECCION LATERAL OSCURAS**	Filtro contra rayos UV de 99.9 % y luz visible L 3.0; Elaborado en Policarbonato; Antiempañante; Antirayaduras y tratamiento antirreflejo; Lentes en; policarbonato altamente resistente al impacto.; Con protección lateral.	UNIDAD
20		**GAFAS DE SEGURIDAD CON PROTECCION LATERAL CLARAS**	Filtro contra rayos UV de 99.9 % y luz visible L 3.0; Elaborado en Policarbonato; Antiempañante; Antirayaduras y tratamiento antirreflejo; Lentes en; policarbonato altamente resistente al impacto.; Con protección lateral.	UNIDAD
21		**GUANTE DE NYLON PALMA DE NITRILO**	Puño elástico cerrado; Anatómico; Dorso aireado para mantener fresca la mano; Resistencia mecánica; Resistente a friccion; Impermeable a aceites en la palma; Proporciona un agarre fuerte y de máxima destreza; Composición: 55% Poliester • 45% Nitrilo; Nitrilo de la palma de alta resistencia.	PAR

22		**GUANTES DE HILAZA CON PUNTOS EN PVC**	Guantes de seguridad tejidos a dos hilos de calibre 7 fabricado con poliéster y algodón, con puntos PVC en ambas caras, con un diseño practico en un mayor agarre en superficies secas y mojadas. Guantes de hilaza de talla única con una hilaza color Beige y Puntos de PVC negro Ambidiestro.	PAR
23		**GUANTES DE VAQUETA REFORZADOS DIELECTRICOS LARGOS**	Vaqueta de cuero de res (vacuno); Reforzado con costuras y ribeteado; Puño largo según NTC 1981.; Dieléctrico; Ignifugos	PAR
24		**DELANTAL DE PVC DE CALIBRE 25.**	Material de Tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster; Prenda fabricadas mediante el proceso de electro sellado que garantiza una impermeabilidad del 100%; Color amarillo; Dimensiones: 115cm * 82cm; Calibre 25; Sistema de correas con hebillas graduables en la zona del cuello; Proteccion del pecho, abdomen y piernas; bordes reforzados; Sistema de cuerdas cruzadas.	UNIDAD
25		**ARNES DE GUADAÑA UNIVERSAL ADVANCE**	Arnés doble con ajuste anatómico y distribución del peso; Mayor confort en jornadas largas de trabajo; Acolchado en hombros y zona lumbar para evitar lesiones y molestias; Hebilla de liberación rápida, segura y fácil de usar; Compatible con modelos STIHL FS y FR de uso profesional	UNIDAD
26		**CHAQUETA DE JEANS**	Chaqueta para Soldador Jean de 14 Onzas; Fabricada con tela Jean gruesa de 14 onzas; Resistete y comodidad; Con un diseño clásico de manga larga, dos bolsillos delanteros, cierre central de 5 botones metálicos y doble costura industrial; Tres logos un dorsal y dos frontales.	UNIDAD
27		**DELANTAL DE VAQUETA CON MANGAS PARA SOLDAR**	Fabricada en vaqueta de alta calidad; Cierre en velcro para fácil colocación y remoción; Protección contra chispas, salpicaduras y calor	UNIDAD
28		**OVEROL DE FONTANERO CON BOTAS**	PVC de alta resistencia impermeable, flexible y resistente; Calibre 25; hebillas para ajustar traje; parte trasera descubierta sobre cintura; Modelo de botas pegadas o selladas con suela antideslizante y punteras de seguridad.	UNIDAD
29		**CHALECO REFLECTANTE**	De caracteristicas fosforescentes (naranja o verde); Con cintas reflectantes traseras y delanteras; Cintas reflectantes horizontales y verticales; Sistema velcro para ajustar chaleco en parte delantera; Doble cinta reflectiva color plata de 2.5cm de ancho en pecho y espalda.	UNIDAD

30		**FAJA INDUSTRIAL**	100% poliéster; Confeccionado con cintas elásticas reforzadas que impiden su deformación y excelente memoria; Flejes en PVC con memoria; Velcro con máxima adherencia con sistema de hebilla; Diseño ergonómico que otorga alta comodidad a los usuarios; Minimiza el riesgo de malas posturas de la espalda.	UNIDAD
31		**ARNES DE CUATRO ARGOLLAS PARA SOLDADOR**	Diseño en X; 4 anillos en acero, dorsal tipo “D”, frontal tipo “D”, 2 anillos laterales tipo “D”; Para trabajos de SOLDADURA; Ajuste externo y en perneras por medio de hebillas, 2 aparcamientos de eslingas y 2 indicadores de impacto; Costuras en hilo en kevlar de alta resistencia Dispositivo plástico dorsal; Ajuste ventral, regulable en muslos y hombros	UNIDAD
32		**ARNES DE CUATRO ARGOLLAS CUERPO COMPLETO DIELECTRICO CERTIFICADO**	• 4 argollas (1 dorsal para detención de caídas, 1 esternal para ascenso y descenso, y 2 laterales para posicionamiento en punto fijo) fabricadas en acero con recubrimiento en Nylon inyectado para aislarlas eléctricamente con resistencia de 5.000 libras. • Reata en poliéster • Hebillas trabillas y hebillas eslabon dielectricas. • Mariposa esternal pequeña y mariposa dorsal grande, ergonomicas dielectricas. • Certificado en ANSI Z359.1 de 2007. • Triangulos porta eslingas.	UNIDAD
33		**POLEA DOBLE**	Placas laterales y roldanas de aleación ligera anodizada,; Leva en acero inoxidable microfundido; Roldanas montadas sobre rodamientos de bolas; Compatible para uso con cuerdas EN 892 o EN 1891 de 8 a 11 mm o con elementos de amarre EN 564 Ø 8,0 mm; Carga de trabajo 6 kN (1,5 kN+ 1,5 kN + 1,5 kN + 1,5 kN); Carga de rotura 30 kN (7,5 kN+ 7,5 kN + 7,5 kN + 7,5 kN); Rendimiento: 90%; Peso: 115 g; Dimensiones: 36 x 89 x 44 mm	UNIDAD
34		**MOSQUETON OVAL**	Materiales: Aluminio; Peso: 53 g; Tolerancia: 23kN - 7kN - 7 Kn; Apertura: 20 mm; Longitud: 100 mm; Seguro: de rosca	UNIDAD
35		**LINEA DE VIDA RETRACTIL DE 3 METROS.**	• Cable de acero galvanizado de 3 metros de longitud y 5 mm de diámetro • Longitud de 3 metros. • Mosqueton giratorio y de cierre automatico. • Mosqueton con cierre automatico para anclar al punto fijo. • Capacidad maxima de carga de trabajo 190 Kg. • Sistema anticaida retractril. • Asa o manija transportadora	UNIDAD
36		**CUERDA SEMIESTATICA TRENZADA DE 13 MM CERTIFICADA POR 30 METROS.**	• Capacidad maxima de 140 kg.• 13 mm de grosor.• 30 mts de largo.• Resistencia mínima de ruptura de 5000 lbs (22,2kn)• Con ojal en cada extremo con guardacabo.	UNIDAD

37		**ARRESTADOR DE CAIDAS PARA CUERDA DE 13MM CERTIFICADO**	• Tipo abierto. • Elaborado en acero inoxidable. • Para cuerda de 13mm. • Mínimo de ruptura 5.000 lbs (22kn).	UNIDAD
38		**ESLINGA DE RESTRICCION DE CAIDAS EN Y, DIELECTRICA, CON ABSORBEDOR DE CHOQUE Y CERTIFICADA**	• Resistencia dielectrica. • Reata recubierta en poliuretano, herraje en acero, forro en lona morral, hilo 100% Poliamida 6.6 bondeado CFN. • Absorbedor de energía, que reduzca la fuerza de impacto a 810 kgf (1800 lbf) aprox. • Resistencia hasta los 140 kg • Longitud de 1,80 mts • Dos ganchos de 2 ¼ '' de apertura dielectricos inyectados en Nylon • Un gancho de 3/4" de apertura dielectricos inyectados en Nylon. • Resistencia a la rotura de 5.000 libras (22kn)	UNIDAD
39		**ESLINGA DE ANCLAJE PORTATIL DIELECTRICA CERTIFICADA**	• Dispositivo de Anclaje Regulable dieléctrico portátil con resistencia de 5.000 Lbf • Herraje dieléctrico con resistencia de 22.2 kN y argolla reforzada en cinta poliéster • Fabricado en cinta poliéster de 45 mm • Graduable hasta 1,8 metros	UNIDAD
40		**DESCENDEDOR ID**	• Con gatillo de cierre en la placa lateral móvil que para instalar cuerda fácilmente • Refuerzo de protección, de acero inoxidable en la zona de rozamiento de la cuerda. • Descenso de carga pesada hasta 250 kg. • Compatibilidad de la cuerda: de 10 a 11,5 mm de diámetro. • Empuñadura ergonómica. • Función antipánico que detiene automáticamente el descenso si el usuario tira demasiado fuerte de la empuñadura. • Materiales: aluminio, acero y poliamida.	UNIDAD
41		**PAR DE RODILLERAS PROFESIONALES (USO INDUSTRIAL)**	Fabricadas en poliéster y EVA., Cubierta de GEL que protege al arrodillarse en el suelo., Banda elástica con velcro para fácil ajuste., Forro transpirable., Longitud de correa: 53 cm., Interior alcolchado.	PAR
42		**BOTAS PANTANERAS EN PVC CON PUNTERAS DE ACERO, SUELA ANTIDESLIZANTE Y ANTIPUNZONAMIENTO**	• Caña alta. • Robusta hecha en PVC de gran resistencia. • Con puntera delantera en acero. • Reforzada en el talón. • Suela auto limpiante y auto deslizante. • Suela resistente al punzonamiento y de bastante grosor	PAR
43		**BOTAS DE SEGURIDAD PARA SOLDAR**	• Caña alta. • Puntera no metálica. • Plantilla en material espumado de 2,5 mm y recubierto en poliéster algodón. • Sistema de ajuste con corredera lateral. • Tela no tejida. • Mezcla de poliéster y resinas acrílicas. • Lengüeta con extensión de la capellada. • Suela de caucho - P.U, bicolor, bidensidad. • Alta resistencia a la abrasión. Recubriendo la puntera para menor desgaste.	PAR

44		**CONOS DE SEÑALIZACION RETRACTIL**	• Cono de señalización de base plástica. • Estructura retráctil. • Forrada en tela refractiva. • Color naranja, bandas blancas reflectivas. • Características mecánicas: 80 Cm de altura.	UNIDAD
45		**EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC**	Extintor Multipropósito apto para extinguir incendios clase A (madera, papel, telas, algodón), B (líquidos inflamables) y C (equipos eléctricos), presentados usualmente a causa de la actividad de la industria petrolera y química; Capacidad de 10lb; Incluye soporte de pedestal; Pintura electrostática	UNIDAD
46		**EXTINTOR CO2**	• 10 libras • Con manguera para controlar incendio. • Pintura electroestatica. • Manijas metalicas.	UNIDAD
47		**BOTIQUIN TIPO B**	Gasas esteriles Esparadrapo de tela rollo 4¨ Bajalenguas Guantes de latex para examen Venda elastica 2 x 5 yardas Venda elastica 3 x 5 yardas Venda elastica 5 x 5 yardas Venda de algodón 3 x 5 yardas Venda de algodón 5 x 5 yardas Yodopovidona (jabon quirurgico) Solucion salina 250 cc Termometro de mercurio Alcohol antiseptico frasco 275 ml Compresas esteriles Tijeras	UNIDAD

Obligaciones especificas:

- Entregar los bienes solicitados por “ADI” en un término no mayor de 48 horas en las instalaciones de la entidad, o en el lugar que le sea informado por el supervisor del contrato.
- No apartarse de las especificaciones técnicas concertadas por las partes.
- Contar siempre con un respaldo de insumos de manera que tenga existencia siempre que le sean solicitadas por “ADI”.
- Velar por el buen estado de conservación de los insumos a suministrar hasta el momento en que se hace la efectiva entrega de los mismos al supervisor del contrato, a quien este designe sólo a efectos de recibirlos.
- Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que causen el motivo de traslado de los elementos hasta el lugar de entrega y/o la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos.
- Suministrar elementos de calidad, de primera mano y en perfecto estado.
- Contar siempre con un canal de comunicación idóneo que permita ser contactado siempre que se requiera de la entrega de los insumos.

- Acompañar con la entrega de los pedidos, acta de remisión especificando las cantidades entregadas la cual deberá ser firmada por el supervisor del contrato en señal de recibido
- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- Pagar los tributos y publicaciones que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad colombiana.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Garantizar la calidad de los elementos contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el Art, 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar contar con la experiencia en la ejecución de al menos un (1) contrato similar al presente, o que dentro de sus actividades se refleje la experiencia en el desarrollo de actividades semejantes al de suministro de elementos de protección personal con especificaciones de seguridad industrial

Por lo tanto, el proponente deberá aportar certificaciones expedidas por el contrato o copias de los contratos suscritos ejecutados por un valor igual o superior al presupuesto oficial de este proceso, expresado en SMLMV.

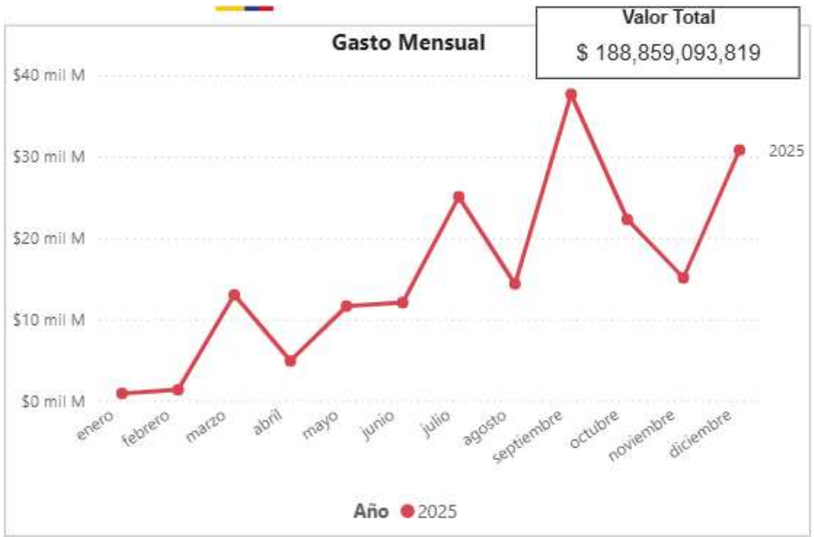
Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para convertir el valor del contrato a SMLMV, será el del año en que finalizaron las entregas, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

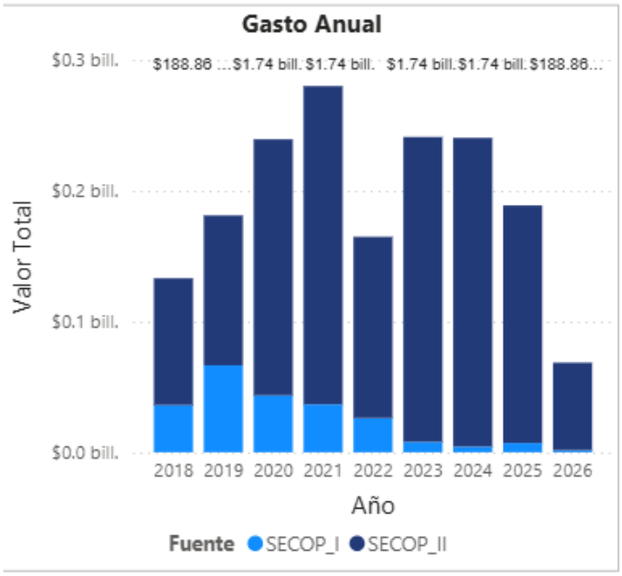
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

GASTO MENSUAL.



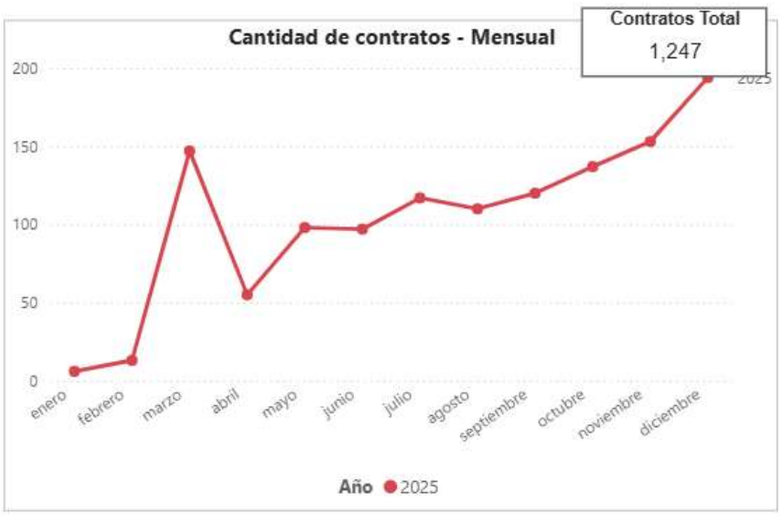
Durante 2025, la contratación de elementos de protección personal (EPP) alcanzó un valor de **$188.859.093.819**, presentando un comportamiento creciente a lo largo de la vigencia. Los mayores niveles de contratación se registraron en **septiembre** y **diciembre**, con valores cercanos a **$38.000 millones** y **$31.000 millones**, respectivamente. Aunque se observan variaciones mensuales, la ejecución se mantuvo durante todo el año, lo que evidencia una demanda constante de estos elementos por parte de las entidades públicas.

GASTO ANUAL.



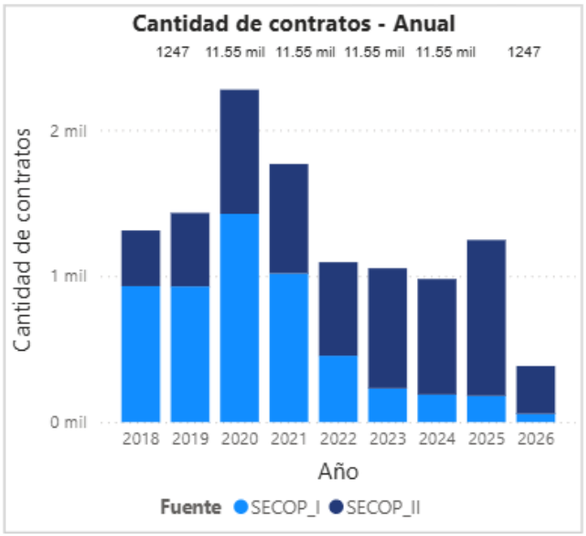
Entre 2018 y 2026, la contratación de elementos de protección personal (EPP) alcanzó su punto máximo en 2021 con cerca de **$0,28 billones**, manteniendo niveles elevados en 2020, 2023 y 2024 en torno a los **$0,24 billones**, para luego registrar **$188.859.093.819** en 2025. El comportamiento evidencia una constante demanda pública y una transición tecnológica definitiva: mientras **SECOP I** tuvo un peso significativo entre 2018 y 2021 (alcanzando su máximo en 2019 con cerca de **$0,07 billones**), desde 2023 la contratación pasó a concentrarse de manera casi exclusiva en **SECOP II**.

CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL.



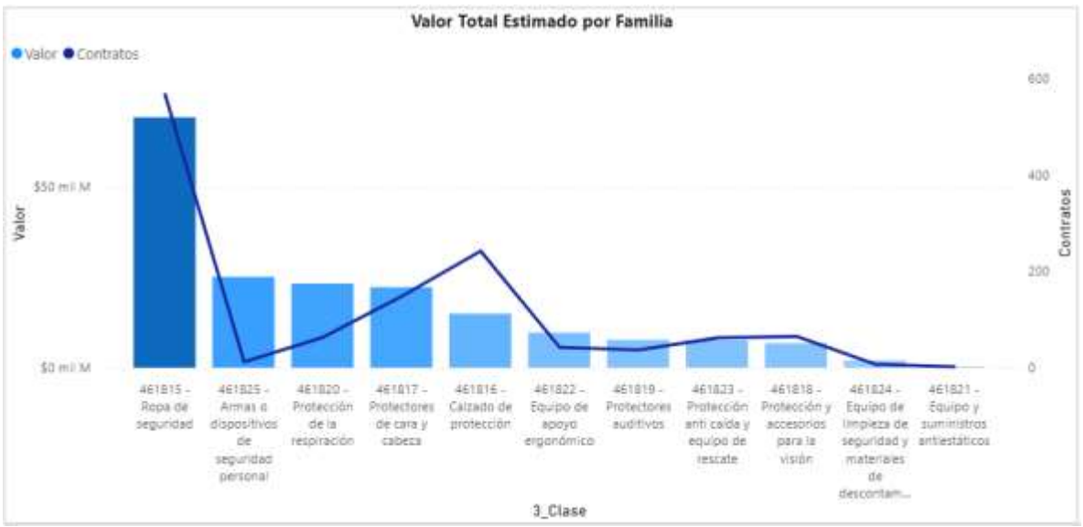
Durante 2025, se suscribieron **1.247 contratos** de EPP, con un inicio bajo en enero y febrero (menos de 15 procesos), un pico inicial en marzo (**148 contratos**) y una posterior caída en abril (**56**). A partir de mayo la actividad creció de manera sostenida hasta alcanzar su punto máximo en diciembre con cerca de **195 contratos**, evidenciando una fuerte aceleración en el volumen de procesos hacia el cierre del año.

CANTIDAD DE CONTRATOS ANUAL.



Entre 2018 y 2026, el volumen anual de contratos de EPP alcanzó su punto máximo en 2020 con más de **2.200 procesos**, seguido de un descenso paulatino hasta estabilizarse entre 2022 y 2024 cerca de los **1.000 contratos anuales**, para luego repuntar en 2025 alcanzando **1.247 procesos**. La serie refleja además la consolidación del canal digital: mientras entre 2018 y 2020 la mayor parte de los contratos se tramitaban por **SECOP I** (alcanzando cerca de 1.400 en 2020), a partir de 2023 **SECOP II** pasó a concentrar de manera abrumadora la gestión contractual del sector público.

VALOR ESTIMADO POR FAMILIA.



La demanda de EPP está fuertemente concentrada en la clase **461815 - Ropa de seguridad**, la cual lidera de forma holgada tanto en monto (superando los **$70.000 millones**) como en volumen contractual (cerca de **570 contratos**). Le siguen en valor las categorías de **Armas o dispositivos de seguridad personal (461825)**, **Protección de la respiración (461820)** y **Protectores de cara y cabeza (461817)**, con montos cercanos a los $20.000 millones cada una, mientras que el **Calzado de protección (461816)** destaca por un volumen considerable de contratos (cerca de **240**) a pesar de un valor monetario menor.

COMPORTAMIENTO POR BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC).

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4618 - Seguridad y protección personal	**1247**	**$188,859,093,819**	**100.00%**	**1247**	**$188,859,093,819**	**100.00%**
461815 - Ropa de seguridad	567	$69,256,607,951	36.67%	567	$69,256,607,951	36.67%
461825 - Armas o dispositivos de seguridad personal	12	$25,113,713,653	13.30%	12	$25,113,713,653	13.30%
461820 - Protección de la respiración	63	$23,295,509,622	12.33%	63	$23,295,509,622	12.33%
461817 - Protectores de cara y cabeza	148	$22,274,055,393	11.79%	148	$22,274,055,393	11.79%
461816 - Calzado de protección	242	$14,948,681,708	7.92%	242	$14,948,681,708	7.92%
461822 - Equipo de apoyo ergonómico	42	$9,688,367,820	5.13%	42	$9,688,367,820	5.13%
461819 - Protectores auditivos	37	$7,697,939,329	4.08%	37	$7,697,939,329	4.08%
461823 - Protección anti caída y equipo de rescate	62	$7,556,449,827	4.00%	62	$7,556,449,827	4.00%
461818 - Protección y accesorios para la visión	65	$6,774,830,041	3.59%	65	$6,774,830,041	3.59%
461824 - Equipo de limpieza de seguridad y materiales de descontaminación	7	$2,049,993,475	1.09%	7	$2,049,993,475	1.09%
461821 - Equipo y suministros antiestáticos	2	$202,945,000	0.11%	2	$202,945,000	0.11%
Total	**1247**	**$188,859,093,819**	**100.00%**	**1247**	**$188,859,093,819**	**100.00%**

En 2025, el sector de **Seguridad y protección personal** movilizó **$188.859 millones** en **1.247 contratos**. El presupuesto estuvo encabezado por **Ropa de seguridad** con el **36,67%** del valor (**$69.256 millones** y **567 contratos**), seguida de **Armas o dispositivos de seguridad** (**13,30%** / **$25.113 millones** con solo 12 contratos), **Protección respiratoria** (**12,33%**) y **Cara y cabeza** (**11,79%**). El **Calzado de protección** aportó el **7,92%** del monto, destacando como la segunda categoría con mayor volumen de procesos (**242 contratos**).

VALOR ESTIMADO POR PROVEEDORES.



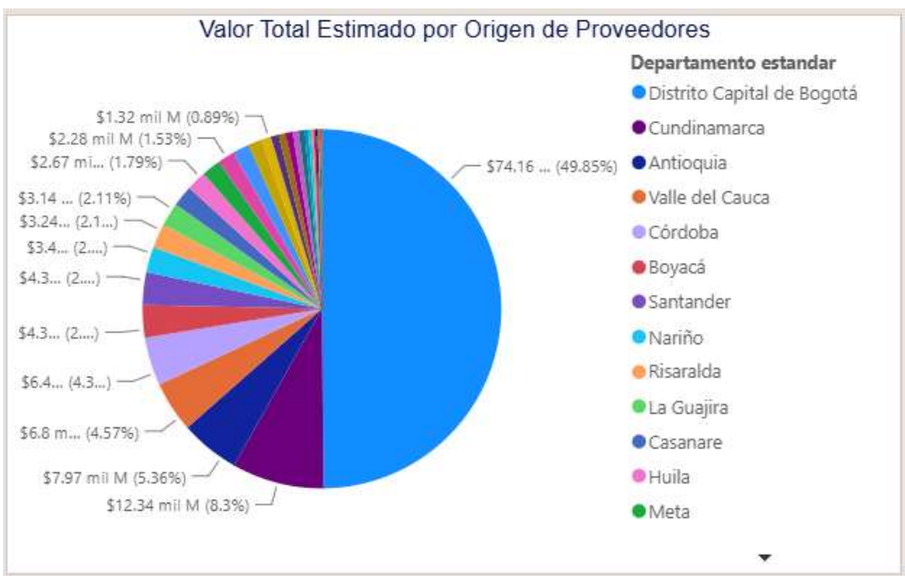
El mercado está liderado por **CIA MIGUEL CABALLERO SAS**, adjudicatario principal al superar los **$10.000 millones**, seguido de cerca por **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA** (aprox. **$9.500 millones**) y **REPRESENTACIONES QUIMICAS DE COLOMBIA** (más de **$8.500 millones**). En un segundo escalón se ubican **NICHOLLS TACTICA SAS** y **UT SEGURIDAD Y RESCATE** (entre $6.000 y $7.000 millones), evidenciando una alta concentración de los mayores montos en un grupo reducido de empresas.

NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDORES.



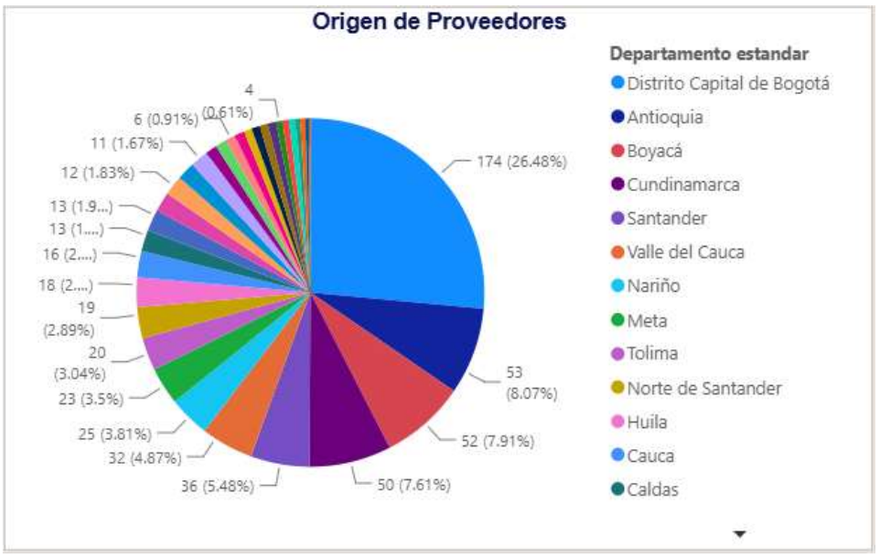
En recurrencia de adjudicaciones, **LA GEMA SAS** encabeza el mercado con cerca de **26 contratos**, seguida por **SUPERIOR DE DOTACIONES SAS** con **20 procesos**. Un segundo grupo homogéneo de oferentes, integrado por **BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS** y **CIA MIGUEL CABALLERO SAS**, registra **14 contratos** cada uno, mientras que firmas como **CONVIL SOLUCIONES SAS**, **arte y diseño interior**, **DISMOTOS PM EU**, **DISTRIBUCIONES MILITARES SAS** y **GRUPO EMPRESARIAL VID SAS** se sitúan en torno a los **11 y 13 contratos**, mostrando una distribución atomizada en el volumen de contratos entre los principales proveedores.

VALOR ESTIMADO POR ORIGEN DE PROVEEDORES.



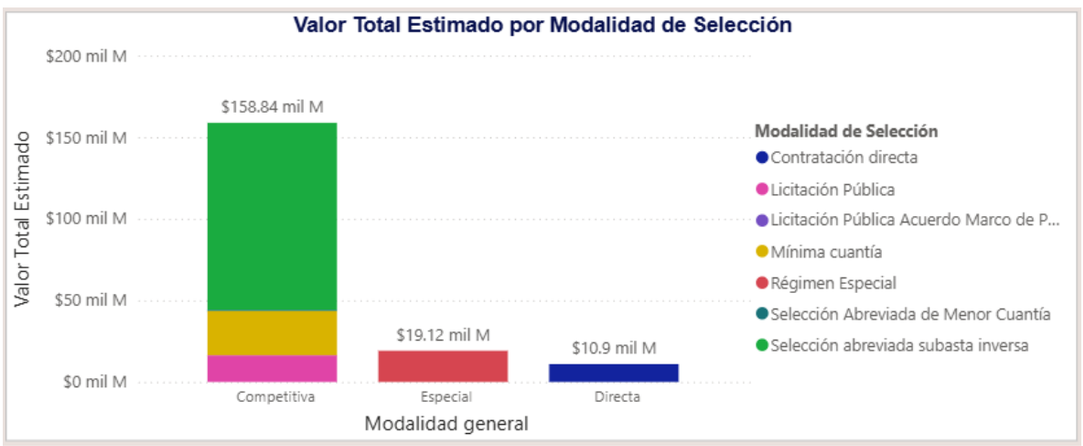
Existe una alta concentración geográfica en la procedencia de los contratistas. El **Distrito Capital de Bogotá** absorbe prácticamente la mitad del presupuesto adjudicado con el **49,85%** (**$74.160 millones** aprox.), seguido por **Cundinamarca** con el **8,30%** (**$12.340 millones**) y **Antioquia** con el **5,36%** (**$7.970 millones**). **Valle del Cauca** (**4,57%** / **$6.800 millones**) y **Córdoba** (**4,30%** / **$6.400 millones**) completan las primeras posiciones, dejando el porcentaje restante distribuido en participaciones menores entre otros departamentos del país.

ORIGEN DE PROVEEDORES.



En términos de participación por número de contratistas, el **Distrito Capital de Bogotá** encabeza la distribución con **174 proveedores (26,48%)**. Le siguen **Antioquia** con **53 (8,07%)**, **Boyacá** con **52 (7,91%)**, **Cundinamarca** con **50 (7,61%)** y **Santander** con **36 (5,48%)**. El grupo de departamentos con menor participación incluye a **Valle del Cauca (32 / 4,87%)**, **Nariño (25 / 3,81%)** y **Meta (23 / 3,5%)**, dejando el remanente repartido en porcentajes inferiores entre más de una docena de regiones.

VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN.



El presupuesto se ejecuta mayoritariamente mediante la modalidad **Competitiva**, la cual concentra **$158,84 mil millones** promovidos principalmente por procesos de *Selección abreviada subasta inversa*, complementados por *Mínima cuantía* y *Licitación Pública*. En contraste, las modalidades no abiertas representan un margen significativamente menor: el **Régimen Especial** suma **$19,12 mil millones** y la **Contratación Directa** alcanza **$10,9 mil millones**, reafirmando la preferencia por mecanismos competitivos en la adquisición de EPP.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

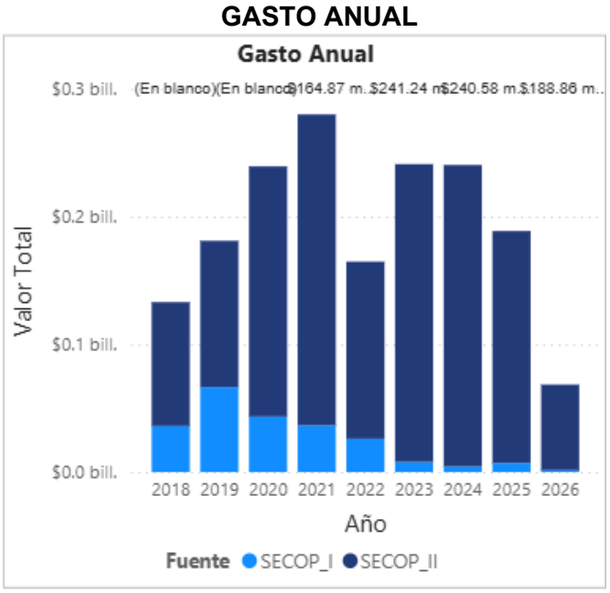
ANÁLISIS DE LA OFERTA

GASTO MENSUAL



En 2025, el gasto sumó **$188.859 millones**, con un inicio marginal en enero y febrero (menos de $2.000M). Tuvo un repunte en marzo (**$13.000M**), cayó en abril y luego subió de forma sostenida hasta su pico máximo en septiembre (**$38.000M**), cerrando el año en diciembre con **$31.000M**.

GASTO ANUAL



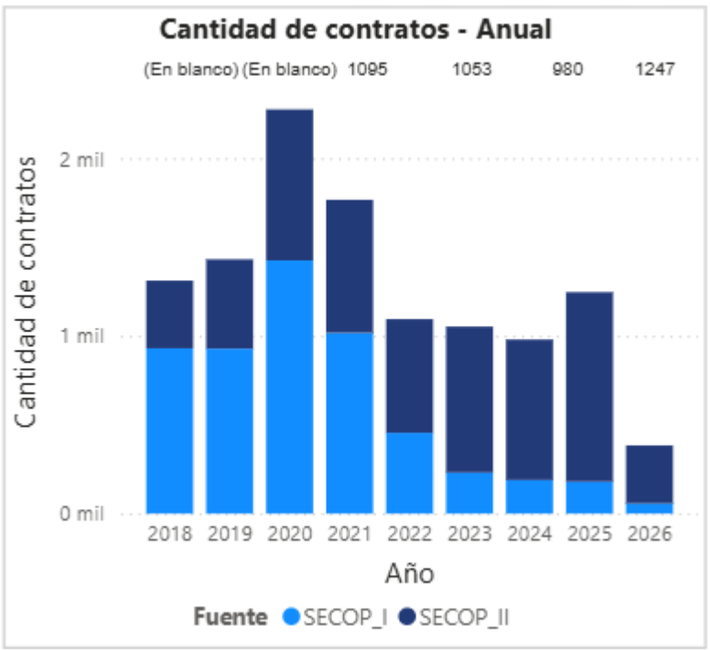
La inversión en EPP tuvo su máximo histórico en 2021 (**$280.000M**), estabilizándose en 2023 (**$241,2M**) y 2024 (**$240,5M**), para luego ubicarse en **$188,8M** en 2025. Se confirma la migración total hacia **SECOP II**, plataforma que concentra la casi totalidad del presupuesto desde 2023.

CANTIDAD DE CONTRATOS



El año cerró con **1.247 contratos**. Inició con baja actividad en enero y febrero (menos de 15 procesos), subió a **148 en marzo** y, tras caer a 56 en abril, mantuvo una tendencia al alza constante hasta alcanzar su punto más alto en diciembre con **195 contratos**.

CANTIDAD DE CONTRATOS



El volumen de contratos tuvo su cumbre en 2020 (**2.200 procesos**), se estabilizó entre 2022 y 2024 (1.000 procesos anuales) y rebotó en 2025 alcanzando **1.247 contratos**. Desde 2023, **SECOP II** domina completamente la tramitación de estos procesos.

CONCENTRACIÓN PRESUPUESTAL Y ESTRUCTURA DE PROVEEDORES



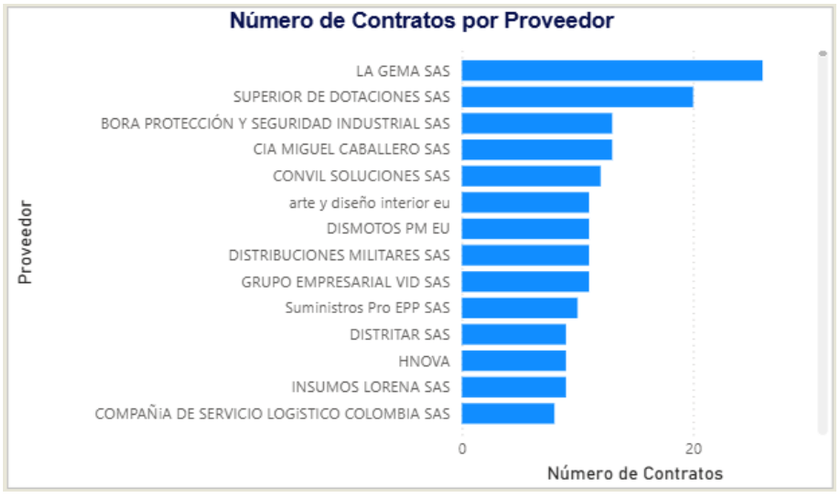
El mercado de EPP movilizó **$188,86 mil M** a través de **738 proveedores** y **1.247 contratos**. Se evidencia una alta concentración del valor adjudicado en un grupo reducido de empresas: **CIA MIGUEL CABALLERO SAS** lidera la adjudicación por monto total (superando los **$10 mil M**), seguida por **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA** y **REPRESENTACIONES QUIMICAS DE COLOMBIA Y SOLUCIONES...**. Un segmento considerable de proveedores adjudicatarios mantiene montos contratados individuales inferiores a los **$2.000M**

PROVEEDORES POR VALOR TOTAL ESTIMADO



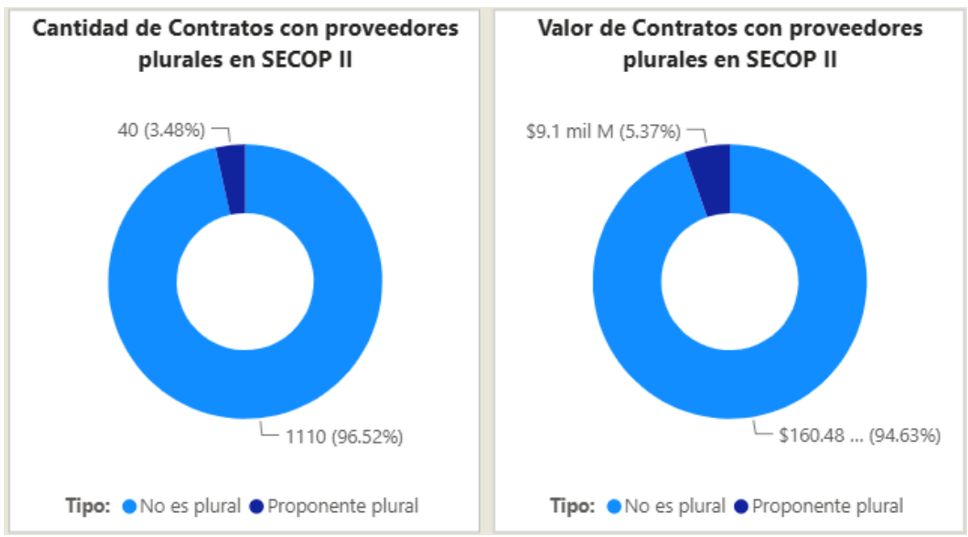
Los principales adjudicatarios por presupuesto contratado son **CIA MIGUEL CABALLERO SAS**, **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA**, **REPRESENTACIONES QUIMICAS DE COLOMBIA Y SOLUCIONES...**, **NICHOLLS TACTICA SAS** y **UT SEGURIDAD Y RESCATE**. Le siguen firmas como **SUPREX SAS**, **VIPERS LTDA** y **RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS**, cerrando el Top 10 empresas como **DELTA PLUS COLOMBIA S A S** y **DRAEGER COLOMBIA SA**.

NUMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDOR



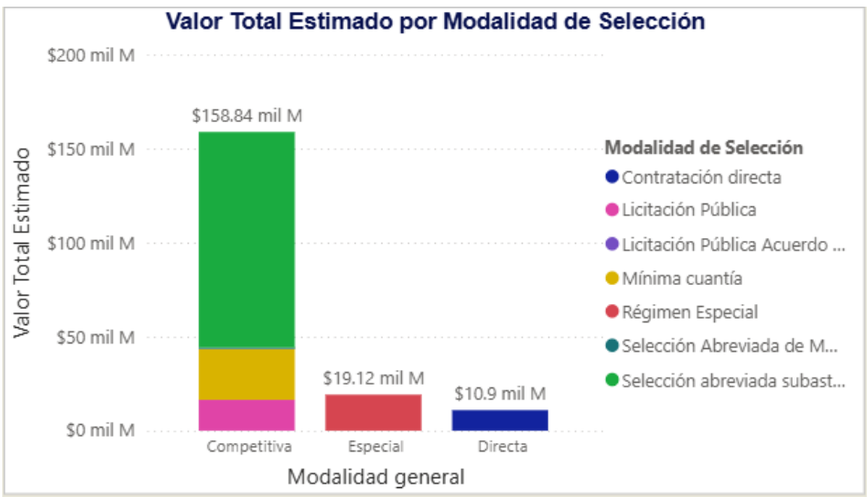
En volumen de contratos adjudicados, el ranking cambia drásticamente respecto al valor financiero: **LA GEMA SAS** lidera holgadamente el mercado con **26 contratos**, seguida de **SUPERIOR DE DOTACIONES SAS** (**20 contratos**). Más atrás se ubican **BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS** y **CIA MIGUEL CABALLERO SAS** (ambas con **14 contratos**), seguidas por **CONVIL SOLUCIONES SAS** (**13 contratos**). Empresas como **arte y diseño interior eu**, **DISMOTOS PM EU**, **DISTRIBUCIONES MILITARES SAS** y **GRUPO EMPRESARIAL VID SAS** registran **12 contratos** cada una.

PARTICIPACIÓN DE PROPONENTES PLURALES EN SECOP II



La contratación individual domina de forma absoluta el mercado en SECOP II. Los proponentes singulares representan el **96,52%** de los procesos (**1.110 contratos**) y el **94,63%** del valor adjudicado (**$160,48 mil M**). Por su parte, los **proponentes plurales** (uniones temporales y consorcios) tienen una figuración marginal, captando solo el **3,48%** de los contratos (**40 procesos**) y el **5,37%** del presupuesto acumulado (**$9,1 mil M**).

VALOR POR TOTAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



Las modalidades de selección **Competitiva** concentran la inmensa mayoría del presupuesto con **$158,84 mil M**, impulsadas principalmente por la *Selección abreviada subasta inversa*, la *Mínima cuantía* y la *Licitación Pública*. Las contrataciones bajo **Régimen Especial** representan **$19,12 mil M**, mientras que la **Contratación Directa** capta un menor volumen presupuestal con **$10,9 mil M**, confirmando que el abastecimiento de EPP opera mayoritariamente bajo mecanismos públicos de libre competencia.

VALOR TOTAL ESTIMADO POR ENTIDAD



La contratación estatal por entidad está fuertemente encabezada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ**, con un presupuesto adjudicado cercano a los **$18.500 millones**. Le siguen entidades con montos de contratación en el rango de los **$9.000M a $10.000M** como la **ALCALDÍA MUNICIPAL COTA**, **DILOF** y **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA** Con montos intermedios entre **$4.000M y $7.000M** figuran organismos como **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGICA DE MEDELLÍN**, **EJERCITO DIRECCION DE ADQUISICIONES**, **ANM** y **FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** La inmensa mayoría del resto de entidades públicas ejecuta presupuestos individuales por debajo de los **$2.500 millones**.

COMPORTAMIENTO DE CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4618 - Seguridad y protección personal	1247	$188,859,093,819	100.00%	1247	$188,859,093,819	100.00%
461815 - Ropa de seguridad	567	$69,256,607,951	36.67%	567	$69,256,607,951	36.67%
461816 - Calzado de protección	242	$14,948,681,708	7.92%	242	$14,948,681,708	7.92%
461817 - Protectores de cara y cabeza	148	$22,274,055,393	11.79%	148	$22,274,055,393	11.79%
461818 - Protección y accesorios para la visión	65	$6,774,830,041	3.59%	65	$6,774,830,041	3.59%
461819 - Protectores auditivos	37	$7,697,939,329	4.08%	37	$7,697,939,329	4.08%
461820 - Protección de la respiración	63	$23,295,509,622	12.33%	63	$23,295,509,622	12.33%
461821 - Equipo y suministros antiestáticos	2	$202,945,000	0.11%	2	$202,945,000	0.11%
461822 - Equipo de apoyo ergonómico	42	$9,688,367,820	5.13%	42	$9,688,367,820	5.13%
461823 - Protección anti caída y equipo de rescate	62	$7,556,449,827	4.00%	62	$7,556,449,827	4.00%
461824 - Equipo de limpieza de seguridad y materiales de descontaminación	7	$2,049,993,475	1.09%	7	$2,049,993,475	1.09%
461825 - Armas o dispositivos de seguridad personal	12	$25,113,713,653	13.30%	12	$25,113,713,653	13.30%
Total	1247	$188,859,093,819	100.00%	1247	$188,859,093,819	100.00%

Dentro del segmento **4618 - Seguridad y protección personal** (**$188.859M** en **1.247 contratos**), la subcategoría dominante es **Ropa de seguridad (461815)**, abarcando **$69.256M** (**36,67%**) y **567 contratos**. Le siguen en volumen presupuestal **Armas o dispositivos de seguridad personal (461825)** con **$25.113M** (**13,30%** en solo 12 contratos), **Protección de la respiración (461820)** con **$23.295M** (**12,33%** en 63 contratos) y **Protectores de cara y cabeza (461817)** con **$22.274M** (**11,79%** en 148 contratos). Las categorías de menor gasto incluyen **Calzado de protección (461816)** con **$14.948M** (**7,92%**), **Equipo de apoyo ergonómico (461822)** con **$9.688M** (**5,13%**) y **Protección anticaída y equipo de rescate (461823)** con **$7.556M** (**4,00%**).

CONCLUSIÓN

El mercado estatal de EPP moviliza $188.859M en 1.247 contratos con 738 proveedores, operando **100% bajo SECOP II** y centrado geográficamente en **Bogotá**. La **demanda** es altamente estacional (picos de contratación en marzo, septiembre y diciembre) y se enfoca principalmente en **Ropa de seguridad** (36,67%), priorizando siempre los procesos competitivos (subasta inversa y mínima cuantía). Por su parte, la oferta está dominada por oferentes individuales (96,5% de los contratos) con una marcada brecha de estrategia: mientras un grupo reducido de grandes firmas (*Miguel Caballero*, *Seguridad Fénix*) acapara los mayores montos financieros en pocos contratos, empresas de menor escala (*La Gema*, *Superior de Dotaciones*) aseguran volumen ganando múltiples procesos de menor cuantía.

PRESUPUESTO DEL ESTUDIO:

Los valores relacionados en la anterior tabla y teniendo en cuenta las características de las necesidades a satisfacer por parte de la entidad en temas relacionados con el Suministro de protección personal con especificaciones de seguridad industrial, indispensables para los trabajos que se realizan dentro del programa "todos al parque", en el distrito de barranquilla, el cual permiten a la entidad estructurar un presupuesto acorde al alcance de los objetivos del proyecto acorde a las necesidades del mismo.

Por consiguiente, la cuantía del proceso a adelantar será de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($86.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Esto le permitirá a la entidad contar con una persona natural o jurídica que contribuya en dar alcance a los objetivos planteados en todo lo relacionado con la gestión de mantenimientos de los parques públicos del distrito de Barranquilla.

Forma de pago:

El valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales mensuales, de conformidad con el valor de la remisión de los elementos solicitados durante el correspondiente periodo. Cada pago deberá estar precedido de entrega de factura y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato

IV. CONSULTA DE HISTORICOS

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a años anteriores en la Agencia Distrital de Infraestructura:

VIGENCIA	CONTRATO	NIT	CONTRATISTA	OBJETO
2024	394	890110294	CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A.	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CON ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, INDISPENSABLES PARA LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN DENTRO DEL PROGRAMA "TODOS AL PARQUE", EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
2025	1426	1140889073	MICHELLE BLANCO - GRUPO EMPRESARIAL	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CON ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, INDISPENSABLES PARA LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN DENTRO DEL PROGRAMA "TODOS AL PARQUE", EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

V. MODALIDAD DE CONTRATACION

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, así como la cuantía propuesta para el desarrollo de dicho objeto, el proceso de selección será por selección de subasta inversa, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Las normas aquí referidas sustentan la necesidad que tiene la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, de contratar el servicio de suministro de elementos de protección personal indispensables para asegurar el cumplimiento de las funciones misionales que le corresponden. Para ello es primordial contar con los recursos de garanticen la operatividad conforme a las actividades que desarrolla diariamente el equipo de trabajo de la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI.



JOSE LUIS ROMERO ZAPATA
Gerente
Agencia Distrital de Infraestructura – ADI –
Fecha de elaboración: Septiembre del 2025

Proyecto: Giorgi Rodríguez
Reviso: Equipo de oficina jurídica